

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárese el 29 de octubre “Día de la Chamarrita Entrerriana”.

ARTICULO 2°.- Inclúyase en el calendario escolar el 29 de octubre “Día de la Chamarrita Entrerriana” en conmemoración al nacimiento del Señor Linares Cardozo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de julio de 2004.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Héctor José STRASSERA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c Presidencia.

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Promulgación: 23/07/2004	LEY N° 9584	Boletín Oficial: 28/07/2004
	DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO	